



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 129/98 , á 16 de octubre de 1998

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que, la funcionaria del Honorable Concejo Municipal Faviola Vaca Costas, desde la fecha 21 de septiembre de 1997 viene cumpliendo el cargo de Secretaria de la Presidencia, en la cual figura como SECRETARIA VI, Nivel 9 Apoyo Administrativo del Organo Deliberante.

Que, el Honorable Concejo Municipal, mediante Resolución Municipal No. 059/98, aprobó la Estructura por Dependencia y Funcionalidad del personal, en la cual la funcionaria antes citada figura en el Nivel 7.

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, dicta la siguiente:

RESOLUCION :

Artículo 1ro. - Instruye al Ejecutivo Municipal la nivelación en el cargo de Secretaria de Presidencia con un nivel salarial 7, a la funcionaria Faviola Vaca Costas, según la Estructura aprobada mediante Resolución Municipal No. 059/98.

Artículo 2do. - Páguese con carácter retroactivo, la diferencia del nivel 9 al 7 a partir del mes de enero 1998 a la fecha.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Prof. Sarah Ribera de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA


Dr. Bismarck Kreidler Flores
CONCEJAL PRESIDENTE

